



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por DAVID ANDRES CHARRY OLARTE contra LA ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE S.A., radicado único No 08-001-31-05-009-2018-00152-01, y **RADICADO INTERNO 65.395-E**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“..Barranquilla D.E.I.P., treinta (30) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020)..”

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la solicitud de nulidad planteada por la apoderada judicial del demandante en fecha 22 de abril de 2019, de acuerdo a las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO: CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Barranquilla, de fecha 11 de marzo de 2019.

TERCERO: SIN COSTAS en esta instancia..

(FDO) CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS, FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA y MARIA OLGA HENAO DELGADO ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy seis (06) de noviembre del dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy diez (10) de noviembre del dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

ECF